

Bogotá D.C 22 de mayo de 2019
SDM-SC-104005/2019

Señor(a):
DORIS CRISTINA TOVAR TOVAR
DIAGONAL 128 A BIS No. 120 A-04
TELEFONO: 3114691856
CIUDAD

472	Motivo de Devolución	Desconocido	No Señalado
		Retenido	No Recusado
		Contrito	No Contestado
		Faltante	Aplicado Cláusula
	Dirección Emisor		
	No Res de		
Fecha	17/6/19	Fecha	18/6/19
Nombre de delictivo	Rafael Cueto	Nombre del delictivo	Rafael Cueto
C.C.	60033938	C.C.	60033938
Centro de Delincuencia		Centro de Delincuencia	
Observaciones	Casa 4 pisos cremo y verde p. blanca.	Observaciones	107 7069

Asunto: Radicado SDM-120687/2019

En atención al radicado de la referencia, le informo que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, el comparendo **11001000000010394855** de 02/21/2016, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a la **DG 60 A No. 128 B - 12 EN BOGOTÁ D.C.**, con el propósito de surtir la notificación personal, no obstante, fue devuelto por la causal **"DIRECCION ERRADA"** hecho que no es atribuible a la administración.

Consulta Cambio Direcciones
Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C33395237	CÉDULA DE CIUDAD	LA VICTORIA
Nombres	Apellidos	
DORIS CRISTINA	TOVAR	
Fecha	Sexo	Teléfono
1960-11-11	☐ H ☒ M ☐ O	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
DG 60 A No. 128 B - 12		

472
Servicio Tovar
Necesitas S.A.
47-800-0250192
22-25-00-00-00
Calle 14 No. 10000-111216

REMITENTE

Nacionalidad: Colombiana
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Movilidad

Dirección: Calle 13 No. 37 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11161-000

Envío: YG23139271500

DESTINATARIO

Nacionalidad: Colombiana

DORIS CRISTINA TOVAR TOVAR

Dirección: DIAGONAL 128 A BIS No. 120 A-04

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11141-295

Fecha de Admisión: 14/06/2019 a las 14:45:52

No. de Radicado: 11001000000010394855

No. de Radicado: 11001000000010394855

42
Destinatario
SENA - SEC. DISTRITAL DE
22/02/2016

Destinatario
DORIS CRISTINA TOVAR
TOVAR
DG 60 A No. 128 B - 12

BOGOTÁ
11161-000
ACQUICERIO 34-0046

37 - 35

10

dadbogota.gov.co

195

ACUSE DE RECIBO

Entrega personalizada



11001000000010394855

SDM - SEC. DISTR. NOTIFICACIONES

11001000000010394855

11001000000010394855

11001000000010394855

11001000000010394855

11001000000010394855

11001000000010394855

11001000000010394855

11001000000010394855

11001000000010394855

11001000000010394855

11001000000010394855

11001000000010394855

11001000000010394855

11001000000010394855

11001000000010394855

11001000000010394855

11001000000010394855

11001000000010394855

11001000000010394855

11001000000010394855

11001000000010394855

11001000000010394855

11001000000010394855

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

En vista de no ser posible la entrega del comparendo a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la Ley 1437 de 2011 ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000010394855	RESOLUCION AVISO 023 DEL 2016-03-17 NOTIFICADO 29/03/2018

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación del comparendo se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la des-fijación del aviso respectivo y, por tanto, a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

Es de resaltar que la orden de Comparendo estudiada, conforme al **Artículo 137 de la Ley 769 de 2002** vigente para la época de los hechos, fue enviada a la propietaria del rodante con el cual se cometió la infracción a las normas de tránsito, siendo esta la interesada respecto al proceso contravencional adelantado por esta entidad; a quien se notificó mediante aviso conforme a lo expuesto previamente en vista de no haber sido posible la entrega de éste; por tanto, no puede argumentarse que no existió notificación de dicho documento, toda vez que se dio aplicación al Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que reza:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso (...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...) "

Cabe mencionar que la fecha de notificación que registra en la página web corresponde a la notificación realizada mediante aviso como previamente fue expuesto.

Frente al tema de la responsabilidad contravencional, le informo que al ser usted el propietario del vehículo mencionado, es el responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez notificado el comparendo por aviso, era su obligación haberse presentado ante la Autoridad de Tránsito en audiencia pública, en caso que haber deseado impugnarlo, no obstante, al no haber comparecido ante esta entidad en termino la autoridad de tránsito continuó con el proceso contravencional correspondiente, emitiendo con ello la resolución respectiva, en la cual se adoptó decisión de fondo declarándolo contraventor de las normas de tránsito con ocasión a la orden de comparendo bajo estudio, siendo notificado en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada.

En el Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 establece *"(...) Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito. Parágrafo 1. El propietario del vehículo será solidariamente responsable con el conductor, previa su vinculación al proceso contravencional, a través de la notificación del comparendo en los términos previstos en el presente artículo, permitiendo que ejerza su derecho de defensa (...) "*

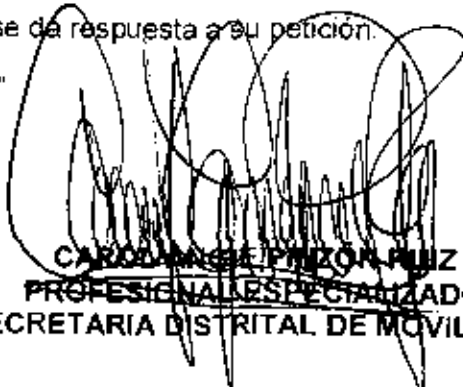
Respecto a su solicitud de información referente al formato de inscripción en el RUNT, le informo que debe dirigir su solicitud directamente al RUNT, por cuanto no somos competentes para este trámite.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Finalmente le informo, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

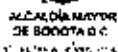
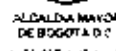
"Bogotá, mejor para todos"



CAROLINSE PIZARRO RUIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ABG, KAREN GARCIA

ANEXO: COMPARENDO Y GUIA DE ENVÍO (62 FOLIOS)

[illegible]

4210

NOTIFICACION DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000010394855

Fecha de Impresión: 22/02/2016

Bogotá D.C., February 22, 2016

Señor(a):
BORIS CRISTINA TOVAR TOVAR
 Propietaria del vehículo con placas **HIT276**
 Licencia de Tránsito No. **14883693**
 RG 60 A No. 12E e - 12

DORIS CRISTINA TOVAR TOVAR

Asunto: **ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000010394855**

Respetada(a) ciudadana(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del art. 135 de la ley 769 de 2002 (modificada por el artículo 22 de la ley 1363 de 2010), le fue impuesta la orden de comparendo que hace referencia a la infracción descrita:

En su calidad de propietario, y como quien que se encuentra obligado al pago de la multa, efectuando la norma citada cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el valor de la multa con esta orden de comparendo en las entidades financieras autorizadas, o por medios electrónicos, botón de pagos en este caso el valor a pagar corresponde al 100%.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acceder a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con los plazos que otorga la ley y que se clarifican en esta comunicación; cabe recordar que esos descuentos se otorgan solo si realiza el curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad.
3. Presentar sus descargos en audiencia pública hasta el día **March 16, 2016** en los sitios señalados para impugnación por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose a estrados. Quedando obligada a cancelar el 100% del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

NOTA: Usted puede consultar la orden de comparendo y las pruebas que sustentan la misma en www.movilidadbogota.gov.co; para mayor información comuníquese con la línea 195 en Bogotá.

EN BOGOTÁ TODOS SOMOS CORRESPONSABLES POR UNA MOVILIDAD SEGURA

RESPETE LAS NORMAS DE TRÁNSITO POR UNA BOGOTÁ HUMANA MOVILIDAD HUMANA

SANDRA MILENA CASTAÑEDA MUÑOZ
 Subdirectora de Contravenciones de Tránsito
 Secretaría Distrital de Movilidad

INSTRUCTIVO DE PAGO

Se acepta la comisión de la infracción y se acoge a los beneficios de descuentos por favor cancelar en las entidades financieras señaladas y realizar el correspondiente curso pedagógico.

Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar la totalidad del 100% le puede hacer con este correspondiente, por medio del botón de pagos en internet o a través cajeros automáticos ATH.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo y marque "Pagar en Línea / Detalle".
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todas su sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, MasterCard o AMERICAN EXPRESS en las sucursales de Banco de Occidente SuperCaja Calle 13.

Banco Caja Social

Todas su sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Para acceder a los descuentos de ley, debe pagar con este volante de pago y realizar el curso pedagógico en la Secretaría Distrital de Movilidad.

SuperCaja de Movilidad: Calle 13 No. 37-35
 Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:00 a.m., 8:30 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 a.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas.
 Señales Horario de Cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCaja de la 26 de Julio: Portal de Transmilenio de la 26 de Julio
 Lunes, Martes y Jueves. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m., y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCaja de Américas: Portal de Transmilenio de Américas
 Miércoles y Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m., y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCaja de Suba: Portal de Transmilenio de Suba
 Lunes a Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m., y 12:00 m. Duración: 2 horas.
 Señales Horario de Cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. Duración: 2 horas.

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Recibo Original de pago con timbre bancario a la certificación bancaria
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, Anillos (Anillos amarillos y rojos).

Nota: Los cursos tienen una duración de dos horas.

Mayor Información

- 1) www.movilidadbogota.gov.co. Centralidad 3-640100
- 2) Línea de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá. www.bogota.gov.co
- 3) Línea 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCaja Movilidad
 De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.



MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARECENDO No. 11001800000010394855

DEVOLVEDOR
Y SELLO



Grupo de la Policía de Bogotá y el Ministerio de Transportación
www.mavildanbogota.gov.co

DORIS CRISTINA TOVAR TOVAR
DG 18 A No. 128 B - 12

BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
 Código Infracción: 1.22
 Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
 Fecha Hora Infracción: 03/25/2016 13:40:50

Dirección de la infracción: Avenida Camil - Locación 6
 CR 107 - CL 152 - SUR

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
 Placa: NT276
 Lugar de Matrícula: Censo de SIM-SDM
 Tipo Vehículo: AUTOMOVIL

OBSERVACIÓN

KEY SENAI 4628

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre: DORIS CRISTINA TOVAR TOVAR
 Vno. Identificación: 33195237

Dirección:

DG 18 A No. 128 B - 12

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor: _____ Vno. identificación: _____

Dirección del infractor: _____ Carroo Electrónico: _____

AGENTE DE TRÁNSITO
MARIO HERNÁNDEZ GARCÍA
 PLACA 8327

Valor Pagado

Desprendible para el pago

☐ 172.400

* Pago con DJS y con descuento del 50% hasta el día 2010-mar-18



☐ 258.500

* Pago con DJS y con descuento del 25% hasta el día 2016-abr-11



☐ 344.788

* Pago sin descuento hasta el día 2016-abr-25



* Recuerde que antes de cancelar el pago debe realizar el pago de la multa en el banco de Bogotá y el pago de la multa en el banco de Bogotá.

ORDEN DE COMPARECENDO No. 11001800000010394855

Valor Depósito

Platón

Fecha pago

Valor Pagado



ACUSE DE RECIBO

Bolsa personalizada



400000440046 102874
 SUM - SEC. DIST. NOTIFICACIONES
 11001800000010394855
 2016-03-27

Remisor:
 SUM - SEC. DIST. NOTIFICACIONES
 3203-2316

Destinatario:
 DORIS CRISTINA TOVAR TOVAR
 H127
 PLACA No. 128 B - 12

Destinatario:
 DORIS CRISTINA TOVAR TOVAR

Recebo de conformidad:
 BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

BOGOTÁ

105676
 400000440046

25-FEB-2016

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11760

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-120687/ DORIS CRISTINA TOVAR TOVAR
RESPUESTA N°.	SOM-SC-104005 d el 22 DE mayo DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CAROL ANGIE PINZON RUIZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-120687.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)